



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 10 SEP 2012

VISTO:

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Mercedes Ramallo Leg. 42055 y al Sr. Gonzalo Mur Leg. 42396, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo Legajo 42055 ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Gonzalo Mur Legajo 42396 ha cumplido un total de 8 (ocho) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$73.16;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Gonzalo Mur, el valor hora al 50% es de \$77,44;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de armado de legajos de personal y control de carpetas secyt del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de Agosto del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ramallo Ma. Mercedes**, Legajo 42055, la suma de \$ 438,96.- (81) (pesos cuatrocientos treinta y ocho con 96/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

- **Mur Gonzalo**, legajo 42396, la suma de \$ 619,52.- (81) (seiscientos diecinueve con 52/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

315

M.R.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba